CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez el expediente del presente proceso informando que el término de emplazamiento venció sin que la parte demandada haya comparecido a notificarse del proceso adelantado en su contra. El término de emplazamiento corrió así:

PUBLICACIÓN EN REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS: 06 de julio de 2023.
TÉRMINO EMPLAZAMIENTO: 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de julio de 2023

Manizales, 04 de octubre de 2023.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	**DECLARACIÓN DE PERTENENCIA**
DEMANDANTE:	**MELVA ROSA OCAMPO CORTÉS Y OTROS**
DEMANDADOS:	**BEATRIZ ELENA RENDÓN LONDOÑO Y OTROS** **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**
RADICADO:	**17001400301020210022500**

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, se continuará con el proceso **DESIGNANDO** de la lista de auxiliares de la justicia a **ISABEL CRISTINA VERGARA SÁNCHEZ,** con cédula Nro. **43.976.631** y con **T.P. 206.130 del C.S. de la J.,** para que represente los demandados **MARIA ESTRELLA OCAMPO VÁSQUEZ, JOSÉ RODRIGO OCAMPO VÁSQUEZ** y **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, en el proceso de la referencia, quien podrá ser ubicado en la dirección de correo electrónico procesosjudiciales@legaliza.com.co. Adviértasele sobre las consecuencias establecidas en el numeral 7 del art. 48 CGP.

Se pone de presente a todos los sujetos procesales que, los memoriales deberán ser remitidos a través de la aplicación establecida para ello por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, por medio del enlace o ventanilla virtual http://distritocaldas.ramajudicial.gov.co/recepcionmemoriales/; cualquier memorial o solicitud que no sea direccionada por dicho medio, no se le imprimirá ningún trámite.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.161 del 05 de octubre de 2023
Secretaría

LVGT

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **246b43f3e00b434fd627f8109df77c69841d6081f68faa32a62a6b7ebd166ba2**

Documento generado en 04/10/2023 09:22:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica